



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1654
EXPEDIENTE N°2501- 25214/99

NEUQUÉN, 04 AGO. 1999

*anotada en
RE 1878/98*

VISTO:

La Resolución 1878/98 que asigna competencias de títulos para ocupar los cargos de Asesor Pedagógico y Auxiliar de Asesor Pedagógico; y

CONSIDERANDO:

QUE en la citada Resolución los títulos de:

- * Profesor en Ciencias Pedagógicas
- * Profesor en Filosofía y Psicopedagogía
- * Profesor en Psicopedagogía

tienen asignada competencia habilitante;

los de:

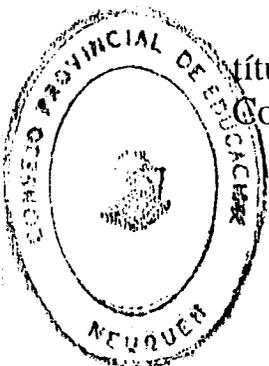
- Licenciado en Ciencias Psicopedagógicas
- Licenciado en Psicopedagogía
- Licenciado en Psicopedagogía, especialización: Orientación Educativa, Vocacional y Profesional, o en Reeducción
- Orientador escolar
- Psicopedagogo
- Psicopedagogo, especialización: Orientación Educativa, Vocacional y Profesional, o en Reeducción

tienen asignada competencia supletorio;

QUE existen antecedentes en el ámbito de la Nación (Proyecto 13) y de diferentes Universidades, sobre incumbencia y perfil para el desempeño del cargo, que consideran pertinente la categoría de Docente para los títulos de Profesor mencionados en el punto anterior y de habilitante a los de Licenciados mencionados en el mismo punto;

QUE existen presentaciones en este sentido de interesados con estos títulos que actualmente se desempeñan en estos cargos, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación;

ES COPIA



Nora Lianna Blazquez
NORA LIANNA BLAZQUEZ
Directora de Despacho

CEDIE - NQN. - Legislación	
UBICACION	TEMA
<i>Fid. del. Fr. A</i>	<i>Asesor de Pedagogía</i>



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1654
EXPEDIENTE N°2501- 25214/99

*anulado en
el 18/10/98*

QUE, corresponde dictar la norma legal pertinente que derogue la Resolución N° 1878/98 y modifique la competencia de los títulos mencionados anteriormente, para que sea tenida en cuenta en la valoración de Títulos y Antecedentes de Aspirantes a la Docencia, por la Junta de Clasificación Rama Media;

POR ello

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE

- 1º) **DEJAR** sin efecto la Resolución 1878/98.
- 2º) **APROBAR** las competencias de títulos para los cargos que se detallan a continuación:

CARGOS:

**ASESOR /A PEDAGOGICO/A
AUXILIAR DE ASESOR/A PEDAGOGICO/A.**

Establecimientos: de Nivel Medio.

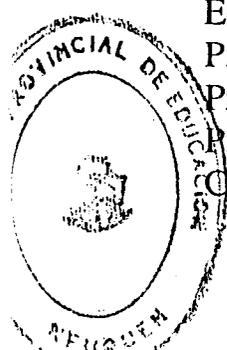
COMPETENCIA:

CARÁCTER DOCENTE

Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación.
Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación.
Profesor de Enseñanza Media y Superior en Pedagogía.
Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Ciencias de la Educación.
Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía.
Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía.
Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación.

ES COPIA

[Signature]
NOHA ANA BLAZQUEZ





Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1654
EXPEDIENTE N°2501- 25214/99

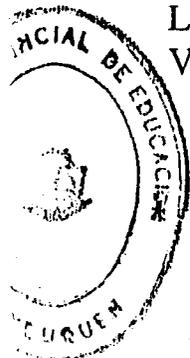
Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía.
Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía.
Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Psicología.
Profesor de Enseñanza Superior en Ciencias de la Educación.
Profesor de Nivel Medio en Filosofía y Pedagogía.
Profesor en Ciencias de la Educación.
Profesor en Ciencias de la Educación (con especialización en Psicopedagogía Experimental.)
Profesor en Ciencias de la Educación para la Enseñanza Media y Superior.
Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación en Pastoral Juvenil.
Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía.
Profesor en Humanidades, especialidad Filosofía y Pedagogía.
Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación.
Profesor en/de Filosofía y Pedagogía.
Profesor en/ de Pedagogía.
Profesor Universitario en Ciencias de la Educación.
Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación.
Profesor en Ciencias Psicopedagógicas.
Profesor en Filosofía y Psicopedagogía.
Profesor en Psicopedagogía.

CARÁCTER HABILITANTE

Licenciado en Ciencias de la Educación.
Licenciado en Ciencias de la Educación (con especialización en Psicopedagogía Experimental).
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Pedagogía, especialización en: Asesoramiento Pedagógico para la Enseñanza Media y Superior.
Licenciado en Ciencias Psicopedagógicas.
Licenciado en Psicopedagogía.
Licenciado en Psicopedagogía, especialización: Orientación Educacional, Vocacional y Profesional, o en Reeducción.

ES COPIA


NORA LIINA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION





Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

1654
RESOLUCION N°
EXPEDIENTE N° 2501-25214/99

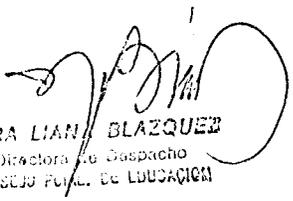
CARÁCTER SUPLETORIO.

Orientador Escolar.
Psicopedagogo.
Psicopedagogo, especialización : Orientación Educacional, Vocacional y Profesional, o en Reeducción.

- 3°) **DETERMINAR** que la Junta de Clasificación Rama Media, deberá aplicar las competencias asignadas para la valoración de los títulos que en cada caso corresponda, con efectividad al 29 de Junio de 1999.
- 4°) **ESTABLECER** que por la Comisión de Competencia de Títulos, se efectuarán las correspondientes comunicaciones.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** a la Comisión de Competencia de Títulos a los efectos indicados en el artículo 4°), Cumplido, **ARCHIVAR**.

SG/NC

ES COPIA


NORA LIAN BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de GARCIA
VOCAL DE ENS. RAMA M. ALY P. MYRIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION